CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002206

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 14 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1941/2022 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°503/666/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio N°201/0910/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0910/2021, se aprobó el contrato a honorarios suscrito con doña **TATIANA CAMILA PLAZA OROS**, para que se desempeñe la función específica N°24, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 8 del Decreto Alcaldicio N°201/910/2021, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la cuenta **215.21.03.001.001.000 "Honorarios Suma Alzada",** en atención al Ordinario Nº503/666/2022 del Departamento de Educación Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**

Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Funcionaria
Secretaría Municipal
Página Web.